



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA ESTADOS DE LA BECA PATAGONIA
AYSÉN, AL MES DE ABRIL DE 2024. ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 06 / 05 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-01374/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 771 de 28 de febrero de 2023 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 448 de 2022 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en Resolución Exenta N° 6.353 del 07 de diciembre del 2023 que Aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2024; en la Resolución exenta N° 1.135 de fecha 16 de abril del 2024, que aprueba modificaciones a la resolución N° 6.353 que aprueba el Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación; en el Decreto Exento N° 142, de 18 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación, que designa a doña Camila Rubio Araya para el cargo de Secretaria General de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior, que a su vez contempla la denominada Beca Patagonia Aysén.

2.- Que, Ley N° 21.640 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 310.877.359, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior.

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 07, establece lo siguiente: *“La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 448, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.”*

Hasta \$ 436.140 miles podrán entregarse directamente a universidades del artículo 1° del D.F.L. (Ed) N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación con convenio el año anterior a la implementación de la presente Ley para proporcionar ayuda alimenticia a estudiantes”.

4.- Que, con fecha 28 de febrero de 2023, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 771, que *“Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 448 de 2022, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala”.*

5.- Que, la citada Resolución Exenta N° 771, establece en su Párrafo Quinto *“Beneficio Beca Patagonia Aysén”, artículo 16° “Descripción del beneficio”, lo siguiente “El Beneficio Beca Patagonia Aysén consiste en un aporte estatal, pecuniario, que se entrega a aquellos(as) estudiantes que cursan estudios superiores fuera de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes”.*

6.- Que, en el mismo Párrafo Quinto de la norma antes

citada, se describen cada uno de los requisitos exigidos para la asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa.

7.- Que, por su parte, la circular N° 1 de fecha 11 de enero del 2024, de la Dirección Nacional de JUNAEB, fija la cobertura y montos del Programa Beca Patagonia Aysén para este año 2024, la cual asciende a una inversión total de M\$ 6.939.781.- por concepto de mantención \$5.071.509.300, por concepto de alimentación \$1.197.900.000, por concepto de traslado \$670.371.460, destinados a financiar un total de 2662 becas.

8.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, la JUNAEB ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2024, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°6353, de fecha 7 de diciembre de 2023.

9.- Que, el referido Manual de Asignación de Beneficios, establece en su Título 4. "*Descripción y requisitos de asignación de becas y residencias*", y en lo particular, en el Subtítulo 4.7., regula los requisitos de asignación de la "*Beca Patagonia Aysén*";

10.- Que, a su vez, el citado manual, en su Título 5. "*Mecanismos y procedimientos relacionados al proceso de asignación de beneficios*", establece aquellas circunstancias que constituyen causales de rechazo de las solicitudes de postulación y renovación de cada uno de los beneficios que administra JUNAEB, entre los cuales se encuentra la denominada Beca Patagonia Aysén (BPA).

11.- Que, respecto a la asignación del beneficio el Departamento de Bienestar Estudiantil evaluó para el mes de **abril del año 2024**, las solicitudes de postulación, renovación y configuración de controles programáticos de la BPA a fin de constatar el cumplimiento de sus requisitos, determinando atribuir los estados que se aprobarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

12.- Que, la individualización de los estudiantes a que hace referencia el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que forma parte integrante del mismo.

13.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y en el marco del desarrollo del programa Beca Patagonia Aysén para el 2024, mediante el presente acto administrativo se viene en aprobar los estados de la mencionada beca, al mes de abril de 2024, en los términos que a continuación se indica.

14.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE los estados de la Beca Patagonia Aysén, correspondiente al mes de abril de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de asignación abril	Cantidad de estudiantes con cambio de estado
Becado	308
En revisión	4
Solicitud rechazada	163
Suspensión Anual	3
Suspensión Primer semestre	7
Total general	485

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución Exenta, los siguientes anexos adjuntos al presente instrumento:

- Minuta de Asignación de Becas elaborada por el Departamento de Bienestar Estudiantil, fechada en abril de 2024.
- Archivo Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Educación Superior, cuyos estados de la beca se sancionan en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252.GLOSA N° 07, Programa Becas de Mantención Superior.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, específicamente en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*", cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*",

ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
junta nacional de auxilio escolar y becas

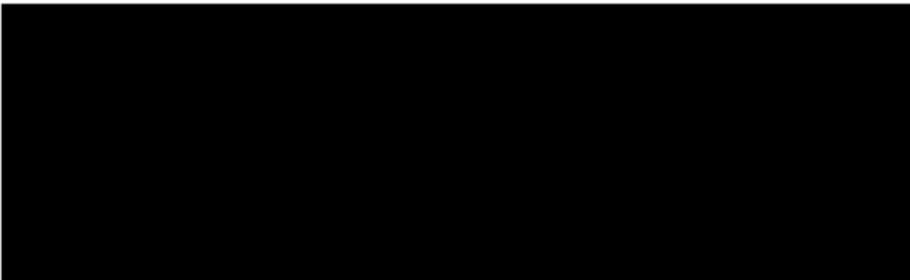
Anexos



VVM/RMC/ACM/DSC/JOG/LAS

Distribución:

Gabinete
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Bienestar Estudiantil
Departamento Jurídico



	REGISTRO	
	MINUTA SECCIÓN BECAS	Fecha: abril de 2024

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Beca	Beca Patagonia Aysén			
Fecha asignación	abril 2024			
Modalidad de Asignación	Postulantes	No aplica	Renovantes	X
Niveles Educativos	Ed. Superior			

2. ANTECEDENTES GENERALES

<p>a) Ley de Presupuestos vigente. Partida 09, Capítulo 09, Programa: 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil, Subtítulo: 24, Ítem: 252, Denominaciones: Becas de Mantención para Educación Superior, Glosa: 08, Moneda Nacional: Miles de M\$ 310.877.359.</p> <p>b) Resolución Exenta N° 672 de fecha 28 de febrero de 2024 que modifica y fija texto refundido resolución exenta N° 771 de 2023, que establece normas que regulan programa de becas de mantención para la educación superior”</p> <p>c) Resolución exenta N° 6.353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba el Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación</p> <p>d) Resolución exenta N° 1.135 de fecha 16 de abril del 2024, que aprueba modificaciones a la resolución N° 6.353 que aprueba el Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación.</p> <p>e) Circular N°1 del 11 de enero de 2024 que informa la “Distribución de coberturas e inversión regional 2024”. (Circular de distribución presupuestaria 2024)</p> <p>f) Memorándum N° 218 de 30 de enero del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.</p> <p>g) Memorándum N° 198 de 26 de enero del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendario de pago de becas para el primer semestre del año 2024.</p>

3. ANTECEDENTES DE REVISIÓN

3.1. Bases de datos utilizadas:

En relación con las bases de datos utilizada y el sistema informático, es importante considerar que los sistemas informáticos requieren de actualización, pues no reflejan toda la información que es procesada por los softwares de análisis de datos que dispone la sección.

Ante ello, se pormenorizan las fuentes de información secundarias que surgen de los convenios que tiene JUNAEB con otras reparticiones públicas y que sustentan la revisión de requisitos y consistencia en la información para el presente proceso de asignación:

Base de Datos Externas	Descripción	Fecha
27_MDS_base_postcarga_proc	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de JUNAEB en los	16-02-2024

	REGISTRO	
	MINUTA SECCIÓN BECAS	Fecha: abril de 2024

Base de Datos Externas	Descripción	Fecha
	<p>formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización.</p> <p>Tamaño: 176.568</p>	
27_MDS_base_postcarga_proc_REZAGADOS	<p>Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar de aquellos estudiantes no contenidos en las bases de datos entregadas por Ministerio de desarrollo social y familia informadas inicialmente. Lo anterior quiere decir que son estudiantes que se agregan en numero mayo de casos normalmente consultados.</p> <p>Tamaño: 6.658</p>	
REG_CIVIL_RESP_202404_ALL_UTF-8	<p>Registro de datos personales de los estudiantes. Lo anterior permite revisar consistencia de digito verificador run, nombres, apellidos, fecha nacimiento, número de hijos y fecha de defunción.</p> <p>Tamaño: 737.748</p>	17-04-2024
05_TITULADOS_MINEDUC	<p>Registro histórico de estudiantes titulados de educación superior. Lo anterior, permite corroborar si el estudiante cuenta o no con títulos previos al otorgamiento de los beneficios proporcionados por JUNAEB.</p> <p>Comentario: Misma bbdd utilizada del mes de febrero 2024</p> <p>Tamaño:311.083</p>	14-02-2024
26_Matricula_Unificada	<p>Registro de matrícula de todos los estudiantes inscritos en alguna institución de educación superior. Lo anterior, permite corroborar además del requisito "calidad alumno regular", las características propias de las carreras, ejemplo, código único de la carrera (CUC).</p> <p>Tamaño: 737.748</p>	17-04-2024
08_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR	<p>Registro de la oferta de carreras del proceso de admisión 2023 que entrega cada una de las Universidades del Consejo de Rectores y las adscritas al Proceso Único de Admisión. Lo anterior, permite corroborar la existencia de las Instituciones de Educación Superior, sus carreras y duración etc.</p> <p>Comentario: Misma bbdd utilizada del mes de febrero 2024</p> <p>Tamaño:8.918</p>	14-02-2024

Base de Datos Internas	Descripción	Fecha
snapshot estadísticas SINAB3	<p>Descarga estadística que muestra el registro de todos los formularios de las/los estudiantes que han transitado por la Beca dentro del sistema SINAB (Sistema Nacional de Becas) 2024. Contiene entre otros, los datos que han presentado las/los estudiantes y datos gestionados a través de las Direcciones Regionales y Red colaboradora (documentos que avalan requisitos, etc.)</p>	19-04-2024

3.2.Revisión y validación de estudiantes: para el proceso de revisión y validación se realizaron las siguientes actividades:

	REGISTRO	
	MINUTA SECCIÓN BECAS	Fecha: abril de 2024

- Para la revisión de antecedentes se extrajeron las bases de datos de acuerdo con las entregas gestionadas por Planificación y las descargas SINAB, según lo expresado en el punto 3.1 y se procedió a realizar cruce de información para el análisis de los datos.
- Para la validación de requisitos e incompatibilidades, se construyeron variables de apoyo conforme a la dinámica propia de la gestión de coordinación con las Direcciones Regionales.
- Para la aplicación de validadores se considera el Manual de asignación de beneficios.

4. ASIGNACIÓN POR BECA:

Antecedentes:

- a) Cobertura programada Beca: 2.662 Superior

Sanción mes en curso: A continuación, se detalla la sanción de mes en curso: abril

4.1. Beca Patagonia Aysén renovantes Educación Superior

Estado de asignación abril	Cantidad de estudiantes con cambio de estado
Becado	308
En revisión	4
Solicitud rechazada	163
Suspensión Anual	3
Suspensión Primer semestre	7
Total general	485

Se dispone de anexo en formato Excel, con la siguiente información relativa renovantes:

- **Resumen Cambios Estado:** detalla el total de cambios de estados del mes de abril
- **Hojas por cada Estado:** una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.